

En La ciudad de Mexico
sauado a honze dias del mes de diziembre
de mill y seyscientos y quatro años.

Se juntaron a Cabildo el doctor alonso de lievana corregidor desta ciudad don francisco de balberde fator contador diego de ochandiano alonso gomez de cervantes don geronimo lopez Regidores.

Entro Juan de arguello portero y certifico aver llamado a Cabildo a todos y que el señor don francisco solis estaba malo y el villete es el siguiente.—Vuestra señoria se junte a Cavildo mañana sauado a las ocho oras de la mañana honce de diziembre para tratar conforme a la ordenança de nombramiento de obrero mayor del agua por el año de seyscientos y cinco.—*el doctor lievana.*

Este dia habiendo la ciudad consultado y conferido en Razon de lo del villete y aver dado Rato a el Relox de la plaça las nuebe la ciudad de Conformidad acordo que Consulten a su exelencia del señor Vissorrey marques los señores alguacil mayor baltassar mexia salmeron y el señor francisco Rodrigues de guevara y el señor luys maldonado en Conformidad de la ordenança y esta consulta agan a su exelencia los señores contador diego de ochandiano y don geronimo lopez llevando vn tanto deste Cabildo.

Asi mismo acordo la ciudad que Por quanto este año se a entendido que Por ocupaciones de las congregaciones y Otras el señor luys maldonado a faltado algunos Ratos ymportantes que el señor Contador diego de ochandiano y el señor don Jeronimo Lopez se ynformen e ynformados de lo que combinyere adbertir a su exelencia lo agan como lo tienen entendido de la ciudad.

El Doctor Lievana. -- Ante my.—*Simon guerra* scrivano.

Consulta de los señores alguacil mayor francisco R. del guez de guevara luys maldonado para obrero mayor.

El señor contador suplique a su exelencia se sirva desoupar al señor luys maldonado.

En La ciudad de Mexico
a diez y siete de diziembre de mil y seyscientos y quatro años.

Se juntaron a Cavildo el doctor alonso de lievana corregidor don francisco de balberde alonzo gomes de servantes don geronimo lopez.

Entro Juan de arguello portero y certifico aver llamado a Cabildo con los villetes siguientes.—Vuestra señoria se junte a Cabildo lunes treze de diziembre a las ocho oras de la mañana para ver si convendra que se enladrille toda la quadra de las cassas del cauildo y para oyr al señor don francisco de bribiesca en Razon de las quantas de la sissa questa tomando diego pardo de mendoza Juez contador.—*el doctor lievana.*

Vuestra señoria se junte a Cabildo mañana martes Catorçe de diziembre a las tres de la tarde para ver lo que se a de Responder a la demanda que a puesto melchior garcia en lo del encañado del agua y ordenar lo que Combenga en esta Razon.—*el doctor lievana.*

Vuestra señoria se junte a Cabildo mañana biernes dies y siete de diziembre para ber los Remates de las rendas y lo de la correduria de lonja y posturas en ellos hechos.—*el doctor lievana.*

Y la ciudad mando se acienten estos tres villetes y se bote en Razon dello por no averse juntado hasta oy.

El señor alonso gomes de Servantes dixo que en Cumplimento de lo mandado por su exelencia y Por esta ciudad esta mandada crescer la media libra de carnero y desde mañana se dan a los Vecinos y traen tanteo dello.

E visto por la ciudad mando que se haga asi y questa bien lo hecho.

Este dia traxo al Cabildo el señor fator tres cartas escriptas Vna para su magestad y Otra para el Real Consejo y Otra para el generalissimo de la orden de santo domingo y bistas mandaron que se firmen.

Y luego la ciudad acordo quel señor alonso gomes esCriba a españa al señor alonso de valdes en el segundo de aviso.

Entro el señor alonso Regidor dias de la barrera correo mayor.

Este dia acordo la ciudad que en lo del Remate de las corredurias de lonja y postura hecha de dugientos y cinquenta pesos por cada plaça mando la ciudad que se pregone y no se Rema-

foe y villete

otro villete.

Que se acienten todos tres villetes.

El señor alonso gomes que sea Orcida la media libra de Carnero.

Traxo las cartas el señor fator en favor de fray luys.

Comicion al señor alonso gomes para que esCriba al señor alonso de valdes en el segundo de aviso.

Regidor.

Que no se Rematen las plaças de corredores en 250 pesos como estan puestas.

ten por agora en lo puesto asta que Paresca Otra cossa.

Regidor. Entro el señor don francisco de bribiesca Roldan.

Este dia acordo la ciudad quel arrendamiento de las tiendas de la calle de los Roperos se cobren la mytad luego adelantado y la Otra mytad tambien adelantado cumplido los seys messes.

Salio el señor fator del Cabildo. Este dia abiendo la ciudad entendido la demanda que puso melchior garcia en Razon de lo del agua y lo dicho por el señor don geronimo lopes procurador mayor en Razon de lo que dicen y piden los letrados acordo que se les diga a los letrados que las Causas que movieron para no querer que se usase de la yndustria y ynbengion de melchior garcia fueron que luego que se bio su ynbengion se entendio que no Era ynbengion nueba como el abia dicho por averse vssado della en la ynquisicion y en la cañeria de churubusco y san marco y otras partes y por que el sedro se tiene por espiriensa que puesto debaxo de tierra no dura tanto Como fuera nessesario y por que la costa abia de ser muy Esesiba y porque se entendia que no abia de aver madera de sedro tanta como Era nessesaria para la dicha Cañeria y Porque de los dies años que aseguraba el dicho melchior garcia los tres se abian de Consumir en la fabrica y mas porque los seys mill pesos que se le prometian por el adereso del atarjea era en premyo de la nueba ynbengion que ofreca y no abiendosse de vssarse del caño a de aber premyo Y fuera cossa muy superfula y porque no habiendo de vssarse de la dicha ynbengion es ynpertinencia la espiriensa de las dichas gien baras y questas y las demas Causas que se les ofresgieren a los letrados se pongan y aleguen y que el agua abia de ser muy amarga.

Este dia entro Pedro gutierrez scrivano y notifico vn auto de la audiencia Real en que mandaba se diese traslado del pedimyento de la muger que fue de juan guerrero en lo del portal de los pregoneros.

Este dia entro Pedro gutierrez scrivano y notifico vn auto de la audiencia Real en que mandaba se diese traslado del pedimyento de la muger que fue de juan guerrero en lo del portal de los pregoneros.

E visto por la ciudad acordo quel señor Procurador mayor salga a la defensa de esta caussa a Consejo de los letrados.

El señor alonso gomes entro en el Cabildo.

Este dia acordo la ciudad que El bestuario que se cobro del doctor monforte Corregidor que fue desta ciudad se benda en publica almoneda ante el scrivano del Cabildo y lo prosedido

entre en poder del mayordomo de propios y el señor Procurador mayor a quien se Comete esto aga quel Contador tome Razon desto para acerle cargo.

Este dia el señor don jeronimo lopez dixo que de la Comicion que el conde de monteRey Virrey que fue desta nueba españa dio a don francisco pacheco de bocanegra de juez de matanças y despues su exelencia del señor marquez de montesClaros Virrey que a la sason es a tenido noticia que de las condenaciones que a hecho de las dichas matanças de Cabras obejas y bacas que son contra la ordenança como a esta ciudad le Consta le pertenesse a esta ciudad de las dichas condenaciones la quarta parte y esta quarta parte a tenydo noticia ques en mas cantidad de cinco mill pesos lo qual no se a Cobrado y anssi mysmo de las condenaciones que en esta Razon a hecho el señor antonio Rodriguez oydor desta rreal audiencia de lo qual da noticia a la ciudad para que mande lo que conVenga.

E Visto por la ciudad aCordo quel señor procurador mayor don geronimo lopes abiendo visto las ordenanças y autos que en esto ay se siga y pida a concejo de los letrados lo que convinyere al derecho desta ciudad.

Este dia el señor don francisco de bribiesca dixo que En Cumplimento de la comicion questa ciudad le dio para que assistiese en las quantas que diego pardo de mendoza toma de la sissa de Resultas y prosedido della dice quen su cumplymiento a ydo a asistiendo Conforme al auto de la Real audiencia a las dichas quantas todos los dias y que la cuenta que de presente Va tomando tiene nesesidad esta ciudad de que para que las partidas que se le cargaron Pueda desCargarse dellas y no por descuydo de presentatar libranças cartas de pago escripturas y otros qualesquier Recaudos y papeles que ayan de presentatar para el dicho desCarga es nessesario questa ciudad desde luego Requiera al señor procurador mayor della y al Contador y solicitador y escrivano que todos los papeles que fueren nessesarios para el dicho descargo los presenten Ante el dicho Juez Para el desCarga desta ciudad y se le de noticia al solicitador Para que los lleve y entregue al dicho Contador y de sus Entregos Reciba Carta de pago Para questa ciudad aga su descargo Como le Convenga y para que no se entienda que ay de su parte descuydo adbierte a esta ciudad para que provea en ello lo que Conbyniere.

LIB. 15.—53.

Quel arrendamiento de las tiendas se cobra la mytad luego y la Otra mytad a seys messes.

aPuntamytas que se aCordo responder a la d manda de melchior garcia en lo del agua.

Diese memoria desto al letrado don matias de solis abogado desta ciudad para del pender a este pteyto.

Pedimyento y notificacion que se hizo a la ciudad de la vinda de juan guerrero en Razon del portal de pregoneros.

Quel señor procurador mayor salga a la causa.

Quel bestuario que se cobro del doctor monforte se benda.

El señor don jeronimo lopez propone en Razon de las penas que tiene en su poder don francisco de bocanegra juez de matanças y otros que pertenescon a la ciudad.

Comicion a señor procurador mayor para que se conseje de los letrados pida lo que conbyniere.

El señor don francisco de bribiesca da Razon las quantas que ha tomado diego pardo Juez Contador de sissa.

Regidor.

Entro el señor francisco Rodriguez de guevara.

Que los señores diputados don quenta se mire a la ciudad de lo que se hiciera.

E Visto por la ciudad e cordo que los señores diputados de propios que asistan a estas quantas a su tiempo—adbiertan en este Cabildo lo que de nuevo se ofregiere para que la ciudad mande lo que conbenga.

El Doctor Lievana.—Ante my.—Simon guerra scrivano.

En la ciudad de mexico lunes veynte de diciembre de mill y seyscientos y quatro años.

Se juntaron a Cabildo el doctor alonso de lievana corregidor desta ciudad don francisco de trejo don geronimo lopez don francisco de bribiesca Roldan alonso dias de la barrera correo mayor Regidores.

foe y villete.

Entro Juan de arguello portero y certifico aver llamado a Cabildo Con el villete que se le dio ques del tenor siguiente.—vuestra señoria se junte a Cabildo mañana lunes veynte de diciembre a las ocho oras de la mañana para ver gierto pedimiyento e ynformacion que da hernando de lora en Ragon de cierta cantidad de piedra que dice pago por libranças de guillen brondate obrero mayor que fue y se le an perdido.—el doctor lievana.

Sobre la piedra que pide hernando de lora y libranças perdidas.

Este dia abiendose visto la ynformacion y pedimiyento de hernando de lora sobre la piedra y el billete que se dio en esta Ragon y aversele perdido las cartas de pago de la piedra que se gasto los años de seyscientos y seyscientos y vno siendo obrero mayor de Propios guillen brondate—de Conformidad aCordo la ciudad que los señores diputados de propios Vean las quantas quel dicho hernando de lora dio de la mayordomia de los dichos años de seyscientos y seyscientos y vno para que se vea si en ellas dio en

desCargo alguna piedra o se higo mención de las dichas Cartas de pago y de lo Contenydo en su petigion—y ansy mysmo se le pida al dicho hernando de lora que Con juramento deClare ante ellos si en los dichos años tenga libro de quenta y Ragon y deClarando que si le apremyen a que lo Esiba y de lo que hallaren en los libros dichos si los obiere y de lo que hallaren den quenta a la ciudad y se de villete para ello avissando los dichos señores diputados.

Entro el señor alonso gomes de servantes Regidor.

Entro el señor baltassar de herrera Regidor.

Este dia el señor don geronimo lopes dixo que Como es notorio a esta ciudad esta sin capilla vna cossa tan nessesaria y forsossa y tan digna de poner en ella mas cuydado quen ninguna Otra y del altar esta dentro del Cabildo vn año ara cossa yndesente y que avnque por esta ciudad se a ordenado quel señor alguazil mayor acudiera a agentar esta dicha capilla en la parte y lugar a donde el este con toda degengia y la autoridad que se Requiere no lo a hecho ni lo hace—y que así mysmo el altar esta sin frontal ni palia decente para que selebre y para questo se ponga Como a de estar y no haya mas Remicion La ciudad se sirva de Cometer a Otro Cavallero el que fuere servido la execucion desto.

E Visto por la ciudad dixo que juan de arguello baya luego al señor alguazil mayor y de parte de la ciudad le pida que haga que la capilla se ponga en orden Conforme a la comicyon que tiene de la ciudad para queste acavada para el dia de año nuevo y así mysmo aya palia y frontal y lo mas que fuere nessesario y que el mayor-domo pague sus libranças para este Efeto.

El doctor lievana.—Ante my.—Simon guerra scrivano.

Comtlen a los señores diputados de propios para que vean si en las quantas assadas a dado en data algo desto

Villena.

Regidor.

Regidor.

El señor don geronimo lopes propone en Razon de no aver Capilla.

Que juan de arguello diga al señor alguazil mayor cumpla su comision

En la ciudad de mexico a treynta y vn dias del mes de diziembre biernes de mill y seyscientos y quatro años.

Se juntaron a Cabildo el doctor alonso de lievana corregidor desde ciudad alonso gomes de servantes don francisco de trejo francisco Rodrigues de guevara don geronimo lopez alonso dias de la barrera Correo mayor.

El señor alonso dias de la barrera Correo mayor propone en Razon de no aver quien de mas de 200 ps por cada plaza de corredor.

Este dia el señor alonso dias de la barrera correo mayor diputado de propios dixo que bien Consta a la ciudad los muchos dias que a que se pregonan y traen en almoneda las plaças de Correduria de lonja y hasta agora no ay quien de mas de ducientos y sessenta pesos por cada plaça Conforme tienen fecha postura otro de catorce o quinze que la ciudad mande ordenar lo que Conbenga porque si se dilata el Remate podria correr algun Riesgo la hacienda de la ciudad.

E Vista por la ciudad la dicha proposicion se boto en la forma siguiente.

Botos en esta Razon.

El señor alonso gomes de servantes dixo que atento que las corredurias no llegan a lo quel año passado y ques con mucha perdida de la ciudad en lo que estan puestas ay que para tratar de lo que Conbiene acer En esto el señor Corregidor se sirva de dar Villete Para que se junten a Cabildo lo mas breve que pueda ser para tomar Resolucion en lo que se a de acer.

El señor don francisco de trejo dixo quel villete para llamar a la ciudad para que se junte a tratar deste particular se de para esta tarde a las tres con calidad espresa que pare perjuycio a todos los Cavalleros Regidores de lo que se hiciere en este casso y este es su boto y paresser.

El señor francisco Rodrigues de guevara dixo ques del mysmo paresser y dice lo mysmo.

El señor don geronimo lopes dixo que se de villete para esta tarde a las tres para que la ciudad se junte y provea lo que Convenga.

El señor alonso dias de la barrera que se Conformar con el boto del señor don francisco de trejo como en el se contiene.

El señor Corregidor dixo que se Conformar con la mayor parte y se de el billete.

que se de Villete para tratar desto.

Regidor.

Entro el señor baltasar de herrera guillen.

El señor don geronimo lopes propone en Razon de que el Calsado se sube

Este dia el señor don Jeronimo Lopes y Peralta procurador mayor desta ciudad dixo que a su noticia es llegado que los çapateros que ay en esta giu-

dad generalmente y de Comun paresser y congierto que debe de aver entre ellos an subido dos rreales mas en cada par de çapatos de Cordovan por que baliendo Como valian a ocho Reales ne los quieren dar menos que a diez y esta es una cossa questa ciudad tiene obligacion de prevenirla y prover de Remedio en el casso como biere que Conbiene.

Villete.

E Visto por la ciudad mando que se de villete para el primer dia de Cabildo despues de las Elegiones.

El señor alonso gomes propone en Razon de las Carne cortas.

Este dia el señor alonso gomes de servantes dixo que abiendo ordenado esta ciudad que se diesen las tres libras y media de Carnero por un Real como se solian dar en diez y doce dias que se a pesado se an perdido mill y trescientos y tantos pesos conforme al tanteo de quenta que trae luvs moreno de monRoy y que de dos mill y tantos pesos que se abian ganado solo quedan setesçientos y que por falta de no aver pastos el ganado se ba enflaquegiendo grandisimamente de manera que si se diesen las tres libras y media de Carnero por vn Real en poco tiempo perderia esta ciudad muchos dineros que advierte dello para que esta ciudad mande lo que fuere servido.

Iden.

Y así mysmo dixo que para aCavar de pasar el año con la Carne que se da la quaresma a los enfermos faltan mas de catorge o quinze mill Carneros y que aunque se a hecho diligencias para Comprallos no los ay sino de tan poca hedad que se perderia mucho en ellos por ser los pregios exsesivos que tambien advierte a la ciudad dello para que se trate del Remedio.

Iden del rromato.

Y asimysmo dixó que a muchos meses y dias que la carneseria anda en pregones y se an hecho diligencias fuera desta ciudad Como Consta por ellas para saber si abia ponedor y que solo a avido la postura que juan rruys y francisco hidalgo hicieron en esta ciudad de tres libras de carnero por vn Real e doce de vaca con cargo de que se les an da prestar treynta mill pesos la qual dicha postura se admytio y se a comuncado Con el señor Vissorrey y a lo que a dado a entender es que no a de prestar dinero a ninguno asta tanto que se ayan cobrado los que Juan nyeto deve de manera questa postura y negocio de Carneserias siendo de tanta importancia esta en el ayre el dia de oy y a menester mucha brebedad para que la persona que las obiere de serbir se provea de ganados que suplica a la ciudad se sirva de juntarse y Resumyr lo que en esto se a de hacer porquel no tiene sa-

lud para poder acudir los Cabildos ya esta de Camino para yrse a curar al pueblo de CuernaVaca.

Entro el señor baltassar de herrera y leyose esta propusición.

Villete.

E visto por la ciudad mando que se de villete para esta tarde a las tres para tratar desto.

el señor baltassar de herrera pide licencia para yrse a su cargo.

Este dia el señor baltazar de herrera guillen dixo que su exelencia del señor Vissorrey le hisso merced del alcaldia mayor de las minas de hichicapa en guaxaca para que alli sirbiera a su magestad y a su exelencia en el dicio officio en Cuya Conformidad suplica a esta ciudad se sirva de dalla licencia y Recebir la llabe que tiene de la caixa del abasto para que la tenga el señor alonso gomes de servantes como persona que tiene Otra o quien la ciudad fuere servido.

Que se da licencia al señor baltassar de herrera.

Villete.

E Visto por la ciudad acordo que se le da Licencia al señor baltassar de herrera como lo pide y en lo de la llave esta tarde se vea con lo demas y se aciente en el billete.

Que se libre a pedro de dueñas el segundo tercio.

Este dia mando la ciudad que se libre a pedro de dueñas el segundo tercio de su salario Conforme al paresser del señor don francisco de solis librando en juan nyeto y la ciudad cada cosa lo que le pertenesce y sirvió en su tiempo.

El Doctor Lievana.—Ante my Simon guerra scriuano.

En La ciudad de mexico

biernes en la tarde treynta y uno de diziembre de mill y seysçientos y quatro años.

Se juntaron a Cavildo el doctor alonso de lievana corregidor desta ciudad contador diego de ochandiano alonso gomes de servantes thesorero Juan Luys de Ribera baltassar de herrera don francisco de trejo don jeronimo lo-

pez don francisco de torres santaren don francisco de bribiesca don francisco de solis alonso dias de la barrera correo mayor Regidores

free y Villete.

Este dia entro Juan de arguello portero y certifico aver llamado a Cavildo Con el villete que se le dio y que los señores fator y alguazil mayor estan enfermos y en cama y a todos los demas cavalleros Regidores a llamado con el villete ques el siguiente.—Vuestra señoria se junte a Cabildo esta tarde biernes a las tres oras para tratar de ber la propusicion del señor alonso dias de la barrera correo mayor en Razon del Remate de las plaças de Correduria de lonja desta ciudad y determinar en esta Razon lo que Convenga y se ara Con los que binyeren y parara entero perjuycio a todos ausentes y presentes y para ver la propusicion del señor alonso gomes en Razon de lo tocante a carneserias y su admynystracion y Remate y lo de la llave. —el doctor lievana.

Este dia abiendo Conferido la ciudad en Razon de las posturas de las plaças de Correduria de lonja se acordo por la ciudad que los señores corregidor y diputados de propios manden quel martes quatro del mes de henero pongan la messa y se pregonen por los portales y plaças desta ciudad y Procuren que se den por estos officios los trescientos pesos que asta aqui se an acostumbrado o lo menos dellos que se pudiere y que no pudiendo sacar por ellos los mysmos trescientos Pesos los Rematen en la forma que asta aqui se a acostumbrado en lo que mas pudieren.

que para el martes quatro de hebrero se Rematen las plaças de Corredores p r 200 pesos Cada vna o por lo que se aliare mas.

Este dia se vido la propusición del señor alonso gomes en quanto al primer punto de la vaxa y abiendose Conferido sobre ello se acordo por la ciudad Vnanimis y Conformes que sin embargo del vltimo acuerdo que la ciudad higo y su exelencia Confirmando de que se diessen tres libras y media de Carnero por vn Real asta que estubiesen Consumydos los dos mill y tantos pesos que se abian ganado que Respeto de quel señor alonso gomes dize que en pocos dias se an perdido mas de mill y tresçientos dellos y que los setecientos que quedan no son capaces para que dure mucho esto Respeto de lo que oy se va perdiendo y que por venir la carne cada dia a menos se puede tener mayor daño que para no obligar a la ciudad ager mayor vaxa de las tres libras y podellas yr conteporisando con los setecientos pesos se consulte a su exelencia el estado que tienen para que siendo ser-

que se Consul te a su exelencia para que si endo servido a tenio a la perilla de bulban a dar las tres libras de Carnero.

Vido se buelban a dar las tres libras y esto lo consulten los señores diputados o qualesquiera dellos.

Que los señores comisaros oigan diligencia en buscar Carneros.

Y en quanto al segundo punto de que no ay Carneros la ciudad aCordo que los señores Comysarios agan en esto lo que se confia de su prudencia y suelen qacer en Cossas de la ciudad acudiendo a todo.

Y en quanto al terger capitulo del Remate de tas Carneserias que se de billete para el martes quatro deste mes de henero que viene y Para la propusicion del señor baltassar de herrera sobre la llave del abasto y Caixa del dinero della.

El Doctor Lievana. -- Ante my—Simon guerra scrivano.

FIN DEL LIBRO 15

